

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PRIMER TRIMESTRE 2024

CONTENIDO

418 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

PAG. 4

EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO

PAG. 8

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 10

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y
CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 12



CONTENIDO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 17



418 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó 418 ataques e incidentes de seguridad durante el primer trimestre de 2024, evidenciando la sistematicidad de la Política de Criminalización a quienes promueven, defienden, y exigen derechos humanos en Venezuela.

ATAQUES PRIMER TRIMESTRE 2024

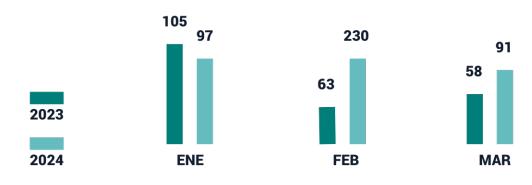


418 ATAQUES

Durante el primer trimestre de 2024 se profundizó el cierre del Espacio Cívico y Democrático, en el marco de un contexto pre-electoral, afectando las acciones de personas y organizaciones de sociedad civil.

Entre enero y marzo de 2023 se registraron 418 nuevos hechos que comprometen y afectan el derecho a defender, lo que representa un incremento del 85% en relación al mismo período en el año 2023 cuando se registraron 226 situaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



El Estado venezolano aplicó los patrones represivos que conforman la Política de criminalización, represión y control social en contra de quienes se encuentran en primera línea de acción, defendiendo, exigiendo y promoviendo derechos humanos.

En el periodo se generaron nuevos avances normativos tendientes a la restricción de las

libertades cívicas en el país. El proyecto de *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines y el proyecto de Ley contra el fascismo, neofascismo y las expresiones de similares* representan nuevas amenazas al trabajo de la sociedad civil y aumentan el nivel de riego para las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Los 418 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Durante el trimestre, el CDJ documentó discursos y campañas de estigmatización, señalando sistemáticamente a las organizaciones no gubernamentales de ser terroristas, agentes desestabilizadores y traidores, siendo el principal patrón de ataque, como una forma de amedrentar.

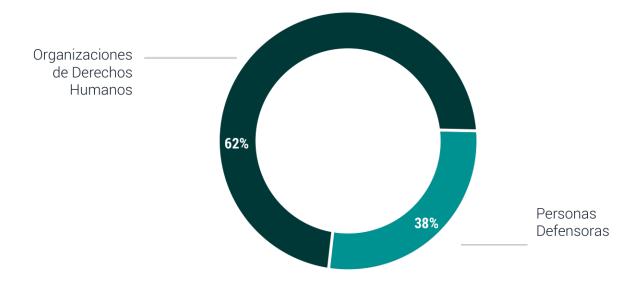
Este tipo de agresiones, se orienta a neutralizar a las organizaciones y personas defensoras identificándolas de acuerdo a la narrativa gubernamental como enemigos de la patria. Adicionalmente, la estigmatización se manifiesta como un elemento que conduce la materialización de otro tipo de agresiones como por ejemplo las amenazas y los actos de hostigamiento e intimidación y las detenciones arbitrarias.

El trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, se ve afectado en tanto desde distintas instancias del Poder Público se intenta vincularlas a actividades delictivas, la desestabilización y atentar contra la paz del país; así como también se busca asociarlas a partidos políticos de oposición, con el fin de cuestionar su independencia, haciendo uso de leyes restrictivas y del derecho penal para judicializar, perseguir y criminalizar bajo la lógica del enemigo interno.

En el periodo se documentaron también ataques digitales y otras afectaciones a la libertad e integridad personal, hechos que afectan el ejercicio para la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante primer trimestre de 2024, 259 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 62% del total. Mientras que 159 fueron individualizados en contra personas defensoras de derechos humanos, el 38% restante.



Entre las víctimas de los ataques destacan: las amenazas, intimidación, hostigamiento y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – Provea; Señalamientos y hostigamiento en contra de las organizaciones como Espacio Público (EP), Transparencia Venezuela, Foro Penal, Control Ciudadano, Amnistía Internacional, Sin Mordaza, Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS), entre otras.

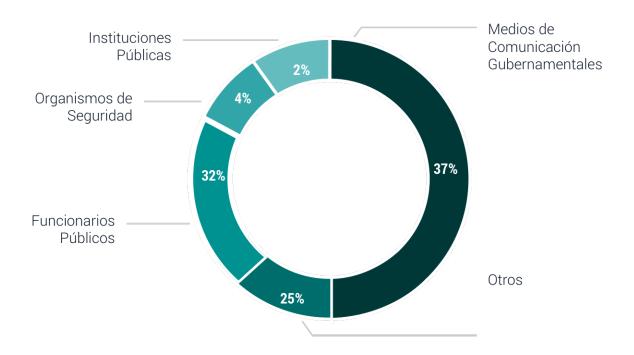
Asimismo, resaltamos el incremento y la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización de la cooperación internacional, y calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más, destacando como los principales hechos registrados en el trimestre.

Por último, resaltamos la continuidad del proceso de judicialización, criminalización y otros actos de intimidación cometidos en contra de los defensores de derechos humanos Javier Tarazona y Rocío San Miguel.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de febrero se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 155 (37%) de los ataques fueron perpetrados desde la plataforma comunicacional del Estado; otros 136 (32%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del Ejecutivo Nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 104 (25%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses del Estado; 15 (4%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado; por ultimo las Instituciones Públicas o entes gubernamentales fueron responsables de 8 (2%) hechos.



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, La Iguana.TV, y otros programas de Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Otros actores, siguiendo la línea gubernamental se sumaron a las acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la criminalización.

EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO

El entorno para la defensa, exigencia y promoción de derechos sigue siendo adverso y hostil. La implementación de medidas legales y fácticas restrictivas y contrarias al espacio cívico y democrático aumentan los riesgos para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

El primer trimestre se caracteriza por nuevas amenazas provenientes del Poder Legislativo. Durante el mes de enero el parlamento avanzó con el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, y el anuncio de la presentación de un nuevo proyecto normativo titulado Ley contra el fascismo, neofascismo y las expresiones de similares.

En relación con el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, hemos alertado desde el 2023 las implicaciones negativas que tiene para el ejercicio de los derechos a la libre asociación y la posibilidad de actuación independiente de la sociedad civil. A partir del 12 de enero del presente año, bajo una serie de irregularidades en el proceso, se sometió a debate y consulta el texto normativo, para su posterior revisión y presentación a la plenaria para su segunda discusión. A la fecha de la presentación de este informe, la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional comunicó públicamente haber culminado su informe para la presentación y avance en su aprobación¹, destacando la incorporación de nuevos artículos no contemplados en el borrador de propuesta que circulo durante el proceso de consulta pública.

Funcionarios del Estado han declarado que el objeto de la norma es "establecer un marco jurídico de registro, revisión y auditoría de los fondos que reciben estos organismos no gubernamentales" y que "establece los parámetros de registro de las organizaciones no gubernamentales (ONG), las cuales deben explicar sus vías de financiamiento, nacionales o internacionales". Sin embargo, vemos con preocupación al analizar en detalle el que las disposiciones contenidas en el texto normativo se caracterizan por tener una redacción ambigua e imprecisa, lo cual incrementa el riesgo de ser interpretada con un amplio campo de discrecionalidad. Asimismo, en la exposición de motivos se refleja el lenguaje característico de la tesis del enemigo interno orientada a la protección de la Seguridad Nacional ante la posibilidad de la intervención e injerencia extranjera. Mismo lenguaje que ha sido utilizado en otras legislaciones restrictivas en Venezuela.

Desde el CDJ hemos registrado como desde hace varios años se han realizado amenazas reiteradas de la necesidad de aprobación de una Ley para pueda servir para controlar a las organizaciones de la sociedad civil, bajo el argumento de en la necesidad de crear un instrumento para controlar a las organizaciones que realizan actividades contrarias a la paz nacional, que sirven como agentes desestabilizadores y promueven la injerencia extranjera, como elemento central de la criminalización de la cooperación internacional².

Reiteramos que, si bien de acuerdo a los estándares internacionales, el registro de organizaciones no limita per se el derecho a la asociación, dicho registro no puede en modo alguno implicar un régimen de autorización para el trabajo u existencia de las mismas, y tampoco puede imponer requisitos extraordinarios o de imposible cumplimiento para ellas. Como hemos denunciado desde el CDJ y otras organizaciones el Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines, en los términos en los cuales se ha presentado incumple estos preceptos y se aleja de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

Por otra parte, el 24 de marzo desde el Poder Ejecutivo se anunció la creación de una Alta Comisión de Estado contra el Fascismo y el Neofascismo y se requirió a la Asamblea Nacional la presentación de proyecto normativo para hacer frente a todas las expresiones de fascismo en el ejercicio de la política y la vida nacional³: al respecto la justificación de estas nuevas medidas se centró en "consideración de la situación internacional, cuya paz y estabilidad están amenazadas por expresiones neofascistas enconadas en centros de poder al servicio del norte global⁴⁴ y que se busca proteger el país de hechos de violencia y "las graves consecuencias para la economía del país, la soberanía y la integridad territorial comprometidos por factores extremistas que tomaron el parlamento venezolano en el año 2015 para despojar a Venezuela de sus recursos y crear desestabilización interna"5. Estos hechos llevaron a que desde el Parlamento se anunciara que se presentaría un nuevo proyecto normativo titulado Ley contra el fascismo, neofascismo y las expresiones de similares, el cual se sometió a primera discusión a inicios del mes de abril⁶. Al respecto destacamos que la ambigüedad de sus disposiciones y su carácter de aplicación general representa un riesgo para las organizaciones y personas defensoras, así como para los medios de comunicación independiente. Ello pues de manera amplia, ambigua e imprecisa, busca sancionar discursos, actividades y manifestaciones que, arbitrariamente, sean consideradas "fascistas" desde un punto de vista ideológico. Asimismo, es importante recordar que calificativos como "fascistas" "traidores" y las acusaciones de delitos de odio, son elementos utilizados sistemáticamente para estigmatizar y criminalizar a quienes defienden, exigen y promueven los derechos humanos en el país.

Ambas propuestas normativas constituyen los avances más recientes del Estado en la profundización del cierre del Espacio Cívico y Democrático. De concretarse su aprobación y entrada en vigencia se pone en riesgo la operatividad legal de las organizaciones de derechos humanos y sociedad civil en Venezuela, quienes nuevamente quedan expuestas ante los intentos de criminalizar su trabajo en el marco del ejercicio de la cooperación y sus actividades de denuncia, defesa y exigencia de derechos y aumentaran las posibilidades de criminalización bajo la lógica del enemigo, amparada por estas leyes.

A pesar de los avances los textos no se encuentran disponibles en los espacios oficiales y los proyectos solo han sido conocidos extraoficialmente. Preocupan las disposiciones altamente restrictivas y punitivas del derecho a la libertad de asociación y en consecuencia al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, y las restricciones excesivas a los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación pacífica, al ser violatorio de derechos humanos. La redacción ambigua e imprecisa, incrementa el riesgo de ser interpretada con un amplio campo de discrecionalidad.

Alertamos que, la justificación de este tipo de legislación centrada en la necesidad de proteger la nación y su soberanía ante agresiones injerencistas, desestabilizadoras y terroristas, en función de la tesis del enemigo interno orientada a la protección de la Seguridad Nacional aumenta los riesgos para la sociedad civil, y es el fundamento para la materialización de agresiones . en el marco de la Política de criminalización, represión y control social existente. Tras los anuncios de estos avances normativos no solo se ve amenazada la capacidad operativa de las organizaciones en el marco de la legalidad y de forma independiente, sino que también ha derivado en el incremento y materialización de otros ataques e incidentes. Destacando en el trimestre la persistencia de la estigmatización, el aumento de la intimidación, el hostigamiento y las amenazas.

Por último, debe mencionarse que desde el Poder Legislativo también se propuso a la Comisión Permanente de Política Interior crear una Ley contra los traidores de la Patria, alegándose que del parlamento se están "obligados a hacer esa ley, una ley severa, draconiana, que castigue a las traidoras, que castigue a los traidores. Ya está bueno de que se atrevan a atentar contra los sagrados intereses de la patria", (...), "...para que los delitos contra la soberanía, contra los valores culturales y contra nuestra integridad sean severamente castigados". Preocupa que esta otra propuesta pueda también ser utilizada para aplicar mayores controles y represión en contra de actores de sociedad civil, bajo argumentos de protección de la soberanía nacional.

Mientras no exista un entorno propicio y seguro para el ejercicio y defensa de los derechos humanos, y mientras sigan vigentes las medidas restrictivas del espacio cívico y democrático, las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos Venezuela seguirán enfrentando graves riesgos y quedan expuestas a que puedan ser cometidos distintos tipos de agresiones y represaliad por el ejercicio de su labor.

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Al cierre del primer trimestre del año, la Política de Criminalización de la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos permanece vigente y aumenta la ,materialización de hechos violentos. Medidas fácticas y legales siguen implementándose para restringir el trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos bajo el perfeccionamiento de la aplicación de la tesis del enemigo interno.

En el periodo La estigmatización permanece como la principal modalidad del patrón de ataque. Producto de estas campañas sistemáticas de descrédito y las acusaciones relacionadas a traición a la patria, injerencia, terrorismo y desestabilización, han servido de base para respaldar y justificar acciones contrarias a la libertad e integridad personal, así como también para establecer mayores restricciones, arbitrarias y discrecionales, a la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos.

SITIUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

El discurso descalificatorio estuvo centrado en acusaciones relacionadas al uso del financiamiento internacional con fines políticos e injerencistas, vinculándose además con el contexto pre-electoral. Esta narrativa se replicó ampliamente en los medios y plataformas comunicacionales afines al gobierno, y los que conforman el Sistema Nacional de Medios Públicos, ampliando su alcance y fortaleciendo así un mensaje contrario y criminalizante de las acciones realizadas por las personas y organizaciones de derechos humanos⁸.

El primer trimestre del año se caracterizó también por las amenazas y actos de intimidación y hostigamiento realizados en contra del movimiento de derechos humanos, acciones que de forma directa comprometen la integridad y seguridad de las personas y organizaciones defensoras; y se constituyen como acciones destinadas a generar temor entre la sociedad civil para que esta se inhiba de actuar por miedo a ser víctima de la política represiva, de criminalización y de control social. Al respecto, recordamos que los Poderes Públicos y diversos entes gubernamentales son responsables por acción y por omisión de la materialización de agresiones y ejecución de los patrones que conforman la política de criminalización.

Las amenazas se materializan, incrementando los riesgos para las personas defensoras. Un ejemplo de ello es el caso de la criminalización de la defensora Rocío San Miguel, quien, junto a otros miembros de su familia y allegados, incluyendo su hija y hermanos, han sido víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada, estigmatización, intimidación, hostigamiento y proceso de judicialización. San Miguel durante años ha sido objeto de estigmatizaciones, amenazas, intimidación y agresiones, tras estos ataques constantes en el mes de febrero fue detenida arbitrariamente acusada por supuestos actos de terrorismo, traición a la patria, conspiración y asociación para delinquir⁹. A la fecha de presentación de este informe, San Miguel permanece privada de libertad, con una acusación fiscal y sin haber podio nombrar a una defensa de su confianza, vulnerando su derecho a un juicio justo y las debidas garantías procesales.

El Estado venezolano continúa tomando acciones en contra de la sociedad civil a medida que el país se acerca a los eventos electorales a llevarse a cabo en el segundo semestre del año. Desde el CDJ insistimos que el trabajo realizado en protección de los derechos en un contexto como el venezolano es vital para la recuperación de las instituciones democráticas y la obtención de justicia, verdad y reparación ante las violaciones cometidas.

Desde el CDJ hacemos un llamado a garantizar un entorno propicio y seguro para el ejercicio de las mismas. El Estado y todos los actores que actúan con su consentimiento y aquiescencia deben cesar de inmediato los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización y amenazas. Las normas restrictivas deben ser derogadas.

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La comunidad internacional sigue vigilante de la situación de derechos humanos sobre la situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela. Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y marzo del 2023 se encuentran:

El 26 de enero, a través de un comunicado de prensa, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)¹⁰ frente a los nuevos avances de aprobación de la ley que busca controlar a las organizaciones, hizo un llamado al Estado de Venezuela a "abstenerse de aprobar un proyecto de ley que tendría como efecto limitar el derecho de asociación, la participación ciudadana en asuntos de interés público y la defensa de los derechos humanos". Expresando su preocupación por un proyecto de ley que limita las actividades de las organizaciones sin fines de lucro y otorga a las autoridades estatales la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen en actividades políticas o que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República. Este proyecto forma parte de una serie de actos gubernamentales que buscan controlar y limitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y restringir el espacio cívico. La CIDH y la RELE manifestaron su inquietud por las declaraciones estigmatizantes de diputados oficialistas hacia las ONG, calificándolas como "enemigas", "desestabilizadoras", "traidoras de la patria" y "fachadas de partidos". Estas declaraciones evidencian un clima de hostilidad hacia las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos o ejercen el periodismo en Venezuela. Esta Comisión sique instando al Estado venezolano a abstenerse de aprobar legislaciones que limitan arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés público. Además, destacan la importancia del trabajo de las personas defensoras en la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera.

El 12 de febrero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció por el caso de la defensora Rocío San Miguel, denunciando su "condena la desaparición forzada de la defensora, beneficiaria de Medidas Cautelares", e instó al Estado a informar sobre su paradero y asegurar el respeto a sus garantías judiciales y presunción de inocencia¹¹.

El 13 de febrero La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) emitió un comunicado en el cual manifestó su profunda preocupación por la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. También instó al Gobierno a detener la creciente ola de represión que se están observando en el país. La Misión expresó respecto al caso que "no se trata de incidentes aislados, sino de una serie de hechos que parecen formar parte de un plan coordinado para silenciar a los críticos y a quienes se percibe como opositores". Asimismo, indicó que "corresponde al Gobierno abstenerse de utilizar medidas represivas contrarias a sus obligaciones en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de derecho internacional penal". Por último, los expertos señalaron que "en Venezuela, las medidas de represión e intimidación dirigidas a reducir el espacio cívico -ahora en mayor riesgo con la próxima aprobación de la ley que regula las organizaciones no gubernamentales y que afecta a su independencia- siguen combinándose con otras gravísimas medidas de represión"¹².

El 13 de febrero la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se pronunció respecto al caso de la defensora Rocío San Miguel indicando "Seguimos con profunda preocupación la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. Su paradero sigue siendo desconocido, lo que podría calificar su detención como desaparición forzada. Instamos a su liberación inmediata y respeto a su derecho a la defensa legal de ella" 13.

El 13 de marzo el Parlamento Europeo discutió una propuesta de resolución por la situación de presos por motivos políticos en Venezuela, en el debate destacó el caso de la Defensora Roció San Miguel. Se exigió su libertad y restablecimiento de sus derechos¹⁴.

El 19 de marzo la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó una nueva actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos, entre sus preocupaciones expresó que "en tanto Venezuela entra en un ciclo electoral, con elecciones presidenciales programadas para el 28 de julio de este año, me preocupan mucho las medidas para restringir indebidamente el espacio cívico y democrático, incluidos los casos de detención, intimidación y estigmatización"; también se refirió los casos de criminalización de defensores de derechos humanos denunciando que "Las personas defensoras de derechos humanos siguen enfrentándose a la represión, la detención arbitraria y las amenazas, entre ellas Javier Tarazona y Rocío San Miguel. Finalmente, realizó un llamado a las autoridades para que se abstengan de adoptar el Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de Organizaciones No Gubernamentales y Afines en Venezuela, ya que "podría impedir la entrega de ayuda y asistencia humanitaria vital" 15.

¹⁴ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RC-9-2024-0179_ES.html

El 20 de marzo la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela presentó una nueva actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos. El caso de la defensora Rocío San Miguel estuvo entre sus principales preocupaciones indicando que los hechos contra San Miguel y su familia "responde a un patrón ya reportado en informes anteriores de la Misión". Asimismo, se pronunció sobre el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamientos de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines recordando que el mismo que fue cuestionado en 2023 por la Misión y que "se trata de un intento de restringir aún más la capacidad de los actores de la sociedad civil para operar libremente y de forma independiente en el país" 16.

Durante la Sesión Del Consejo de Derechos Humanos, en los diálogos interactivos que siguieron las actualizaciones orales de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, distintas delegaciones de los países del Consejo como países miembros de la Unión Europea, Reino Unido, Argentina, Paraguay, Chile, Canadá, entre otros, se pronunciaron ante el cierre del espacio Cívico y Democrático y la situación de criminalización de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos¹⁷.

En relación a los pronunciamientos de organizaciones internacionales:

El 12 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), manifestó que les "preocupa gravemente la reapertura de la discusión de un proyecto de ley que tiene el efecto práctico de criminalizar y obstaculizar la labor legitima de las organizaciones de la sociedad civil en ese país" y frente a las estigmatizaciones hechas durante el debate indicaron "como parte de sus obligaciones de crear un ambiente propicio para la defensa de derechos, los actores estatales venezolanos deben abstenerse de contribuir a una retórica que insulte o estigmatice a las personas defensoras" ¹⁸.

El 17 de enero las organizaciones internacionales Robert F. Kennedy Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Human Rights Watch, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (en el marco del Observatorio para la Protección de defensores de derechos humanos), y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), emitieron un comunicado expresando su preocupación por legislación que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de la sociedad civil en Venezuela, alertaron que "De promulgarse, esta ley obstaculizaría gravemente la libertad de asociación y el funcionamiento libre e independiente de las organizaciones de la sociedad civil al exigirles que soliciten autorización gubernamental para sus operaciones y revelen cualquier financiación extranjera. El lenguaje vago y ambiguo del actual borrador del proyecto de ley genera temores de una mayor persecución contra los defensores de los derechos humanos, con posibles multas, cancelaciones de registros e incluso cargos penales. El énfasis explícito del proyecto de ley en la financiación extranjera y en etiquetar a las ONG como "agentes extranjeros" se suma a sus características preocupantes" en etiquetar a las ONG como "agentes extranjeros" se suma a sus características preocupantes".

El 18 de enero la organización Fundación Paz y reconciliación, manifestó su preocupación por los avances legislativos que pudiesen afectar el derecho a la asociación de las organizaciones en Venezuela²⁰.

Amnistía Internacional, en un llamado a que no se apruebe la Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, el 18 de enero realizo un llamado frente a los avances normativos: Es extremadamente preocupante que la Asamblea Nacional de Venezuela haya retomado la discusión del proyecto de ley dirigido a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que operan en el país. Este proyecto de ley representa otro intento de controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las ONG, las cuales desempeñan un papel fundamental en la sociedad venezolana. Esto es especialmente grave en el contexto de las posibles elecciones presidenciales que se llevarán a cabo este año 2024. (...). El contenido de este proyecto de ley contradice las normas y estándares internacionales de derechos humanos, y constituye una seria amenaza para el trabajo de las ONG, las organizaciones humanitarias y otros miembros de la sociedad civil en Venezuela. Además, representa un vergonzoso esfuerzo por limitar su valioso trabajo de apoyo a las personas más vulnerables en el país. Termina la carta haciendo un llamado enérgico para que se ponga fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional, y se garantice que se detengan todos los esfuerzos dirigidos a atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan arduamente para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, especialmente aquellos que más lo necesitan²¹.

Por otro lado, el 19 de enero Amnistía Internacional publicó una noticia ante la inminente aprobación de esta ley, por lo que Ana Piquer, Directora para las Américas de esta organización, expresó que "De aprobarse, esta ley tendría consecuencias devastadoras para las poblaciones más vulnerables, afectadas por la crisis humanitaria, los factores de expulsión migratoria, y abusos de poder diarios. Esta ley ilegalizaría a todas las asociaciones civiles y, por ende, a todas las iniciativas ciudadanas que han buscado contener y revertir la gravísima situación de derechos humanos y desafíos institucionales en Venezuela. Exigimos en los términos más contundentes que el proyecto de ley sea frenado inmediatamente". Además, los países y organismos internacionales que han facilitado conversaciones entre diferentes grupos en Venezuela con el objetivo de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, deben proteger a las organizaciones de la sociedad civil debido a su papel fundamental en apoyar a la población venezolana que se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad. Piquer y Amnistía Internacional confían en que no permanecerán en silencio ni serán cómplices ante cualquier ataque al espacio cívico en Venezuela.

El 11 de febrero la organización Amnistía Internacional se pronunció sobre el caso de la defensora Rocío San Miguel, solicitando su la libertad inmediata e incondicional y precisó que se encontraban "monitoreando la denuncia de desaparición forzada de San Miguel". La organización se sumó a los llamados para el respeto a sus derechos, a la medida cautelar de protección dictada a su favor por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como acceso a abogados y familiares²². En este mismo orden de ideas Amnistía el 13 de febrero publicó una acción urgente mundial estableciendo que San Miguel, una reconocida activista por su defensa de los derechos humanos, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de Rocío y que se garantice su integridad personal²³.

El 12 de febrero la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) a través de una alerta exigió la inmediata liberación y respeto a la salud e integridad física de la defensora Rocío San Miguel. En su publicación la organización internacional se refirió a la trayectoria de San Miguel y los antecedentes de ataques de los cuales ha sido víctima²⁴.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) el 12 de febrero expresó: "Nos unimos a la comunidad internacional y a sociedad civil venezolana para condenar la detención y criminalización de la defensora de derechos humanos, Rocío San Miguel. Exigimos saber su paradero, su liberación inmediata y el cese de hostigamiento contra ella y su familia"²⁵.

El 13 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) emitieron una Alerta Urgente ante el caso de la defensora Rocío San Miguel. El Observatorio condenó "la desaparición forzada de Rocío San Miguel y de sus familiares, que parece tener como único objetivo sancionarla por sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, y expresa su profunda preocupación por los riesgos para su salud, incluido el mayor riesgo de que sean sometidos a tratos inhumanos o degradantes o a actos de tortura". Asimismo, instó a las autoridades venezolanas a "garantizar la seguridad, la integridad física, y el bienestar psicológico de Rocío San Miguel y la de sus familiares, a revelar su suerte y paradero y a liberarlos inmediata e incondicionalmente"²⁶.

El 16 de febrero la organización Front Line Defenders emitió un llamado urgente por el caso de la Defensora Rocío San Miguel, expresó su preocupación en relación a la detención e incomunicación de la defensora, así como "a la serie de irregularidades en el proceso en su contra y de sus familiares, pues considera que constituye otro intento de detener su legítima labor de defensa de derechos humanos en Venezuela". La organización también precisó que notan "con preocupación el uso de medidas punitivas por el gobierno de Venezuela para desalentar, sancionar o prevenir el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en el más amplio sentido, así como los intentos generalizados de criminalización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos en el país"²⁷.

El 5 de marzo la organización Civicus Alliance, en su programa Monitor Cívico que hace seguimiento a la situación del Espacio Cívico y Democrático manifestó "profundas preocupaciones por el ejercicio de las libertades cívicas en Venezuela" tras pasar de ser considerado como represivo a ser calificado como cerrado, la peor calificación, conforme a sus estándares²⁸.

Durante la Sesión Del Consejo de Derechos Humanos, en los diálogos interactivos que siguieron las actualizaciones orales de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, distintas organizaciones internacionales se pronunciaron ante la situación de criminalización de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y expresaron preocupación por la propuesta de ley contra las ONG²⁹.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la medida en la que el Estado continúe adoptando medidas tendientes al cierre del espacio cívico, seguirán aumentado los riesgos para la sociedad civil. Reiteramos que las actividades de defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos no es un delito y se deben tomar las medidas necesarias para garantizar su ejercicio seguro y sin temor a represalias.

Continúan las agresiones y ataques que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas víctimas. Las acciones del Estado orientadas a la reducción del espacio cívico y democrático que afectan gravemente las capacidades operativas y las posibilidades de acción de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, quienes tienen que realizar sus actividades bajo el temor de ser víctimas de la Política de criminalización, represión y control social.

Desde el CDJ insistimos que las labores de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado y de aquellos que prestan asistencia frente a las necesidades sociales son esenciales para el respeto a la dignidad humana y no deben cometerse represalias contra ellas.

Instamos al Estado Venezolano a cumplir con las recomendaciones de la comunidad internacional y sus obligaciones de proteger, garantizar y respetar derechos y cesar de forma inmediata la criminalización de personas defensoras y frenar los avances legislativos que persiguen controlar, limitar y criminalizar a la sociedad civil en Venezuela.

Se deben adoptar todas las medidas necesarias para avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

